

UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
Dirección General Adjunta de Estrategia y Normatividad de
Gobierno Digital.
Dirección de Normatividad de Gobierno Digital.

No. de Oficio: UGD/409/DGAENG/DNGD/0002/2017

"7 ho del Funcionario de la Presidencia de la Constitución de los
Estados Unidos Mexicanos"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor
Unidad de Tecnologías de
Información y Comunicación

MTRO. JORGE GUZMÁN GONZÁLEZ

Director de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Presente.

30 AGO 2017
Subdirección de Gestión Electrónica
de Documentos

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017.

En atención a su oficio número 5.4.0.1.-102/2017¹, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa su opinión sobre la eliminación o actualización del "Manual de Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" (Manual SCT)² de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con fundamento en el artículo 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se observa que *"el titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan"*. Asimismo, dicho precepto establece que *"los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados."*

No obstante, esta unidad administrativa advierte que el Manual SCT y el *"Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información"* (MAAGTICSI)³, regulan procedimientos distintos. El Manual SCT regula las acciones específicas que cada servidor público adscrito a la DGTIC debe observar para dar cumplimiento a sus atribuciones legales previstas en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE)⁴, tales como: (i) asignación, cambio y baja de contraseñas administrativas; (ii) generación de cuentas de acceso a aplicaciones web y colaborativas; (iii) mantenimiento a las aplicaciones web; (iv) mantenimiento al Portal, y (v) alta de nuevos contenidos.

¹ De fecha 19 de junio de 2017 mediante el cual solicita la opinión de esta Unidad Administrativa para determinar la eliminación o actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en atención al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017.

² Toda vez que sus procesos y procedimientos se encuentran regulados en el MAAGTICSI. En su Oficio indica que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT refirió que el Manual SCT "contiene procesos y procedimientos de carácter administrativo, los cuales ya se encuentran regulados por el MAAGTICSI"; por su parte "la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT señaló que el mismo "prevé procesos y procedimientos de carácter administrativo, los cuales ya se encuentran regulados por el MAAGTICSI"; mientras que el Órgano Interno de control manifestó como sugerencia "se lleve a cabo la actualización del manual de procedimientos, más no su eliminación".

³ Previsto en el *"Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 08 de mayo de 2014, y su última reforma publicada el 04 de febrero de 2016.

⁴ Lo anterior, como se observa de la Introducción del Manual SCT al señalar que *"en el marco de modernización, administrativa del sector y con el objeto de hacer congruentes las tareas de las unidades respecto a los cambios en la normatividad, así como a las estructuras orgánicas y ocupacionales, se elaboró el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el cual se busca sistematizar, paso por paso, las actividades que deben cumplir las diferentes áreas que la integran, así como agilizar los flujos de información y promover una coordinación eficaz en el desarrollo de las tareas de su competencia, a efecto de que cumplan satisfactoriamente con el papel que tiene encomendado"*

UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
Dirección General Adjunta de Estrategia y Normatividad de
Gobierno Digital.

Dirección de Normatividad de Gobierno Digital.

No. de Oficio: UGD/409/DGAENGD/DNGD/0002/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los
Estados Unidos Mexicanos"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Mientras que el MAAGTICSI prevé nueve procesos relacionados con la adquisición y operación de las TIC, tales como: (i) planeación estratégica; (ii) administración del presupuesto y las contrataciones; (iii) administración de servicios; (iv) administración de la configuración; (v) administración de la seguridad de la información; (vi) administración de proyectos; (vii) administración de proveedores; (viii) administración de la operación, y (ix) de operación de controles de seguridad de la información y del ERISC (OPEC).

Sin embargo, como se desprende del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es responsabilidad de cada dependencia determinar sobre la emisión o actualización de sus manuales internos.

Sin otro particular, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR,

LIC. MARCO ANTONIO VEGA SERVÍN

C.c.p. Mtra. Yolanda Martínez Mancilla, Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.
Lic. Alma Elizabeth Laure Camacho, Directora General Adjunta de Estrategia y Normatividad de Gobierno Digital, de la Unidad de Gobierno Digital.

YMM/MAVS